



PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

Barrancabermeja, 10 de noviembre de 2016. A continuación, publicamos la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo para el pago de los contratos en la gerencia complejo Barrancabermeja.

FIRMA: RAMIRO HERRERA SALAZAR
CONTRATO: 5223229
OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DIESEL PESADOS Y VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE LA GERENCIA REFINERÍA BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A., UBICADA EN BARRANCABERMEJA – SANTANDER, CON USO DE OPCIÓN DE 336 DÍAS CALENDARIO”.

FIRMA: INGARK SOLUCIONES
CONTRATO: 8000001725
OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE ACTUADORES ELÉCTRICOS MARCA ROTORK DE LAS PLANTAS A CARGO DE LOS DEPARTAMENTOS O&M NORTE Y ANTIOQUIA DE LA VICEPRESIDENCIA DE TRANSPORTE DE ECOPETROL S.A”.

SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todas las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.